

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 5107 /VISTOS:

1. Memorándum N°208 de 09 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014 y 1 a 9 de año 2015 de la propiedad ubicada en Pasaje Emilio Ceriani N° 219, Quillota; Rol de Avalúo 184-29, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 184-29;
4. Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2014 y 2015, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas.;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014 y 1 a 9 de año 2015 de la propiedad ubicada en Pasaje Emilio Ceriani N° 219, Quillota; Rol de Avalúo 184-29, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2014-1	30/04/2014	\$ 8.280	Girado
2014-2	31/05/2014	\$ 8.145	Girado
2014-3	30/06/2014	\$ 8.032	Girado
2015-1	30/04/2015	\$ 7.742	Girado
2015-2	31/05/2015	\$ 7.626	Girado
2015-3	30/06/2015	\$ 7.512	Girado
2015-4	31/07/2015	\$ 7.432	Girado
2015-5	31/08/2015	\$ 7.332	Girado
2015-6	30/09/2015	\$ 7.238	Girado
2015-7	31/10/2015	\$ 7.120	Girado
2015-8	30/11/2015	\$ 7.022	Girado
2015-9	31/12/2015	\$ 6.925	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-